

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca dieciocho (18) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2022-0817-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	compañía MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO	YOIBER ALEJANDRO OSORIO NAVARRO

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

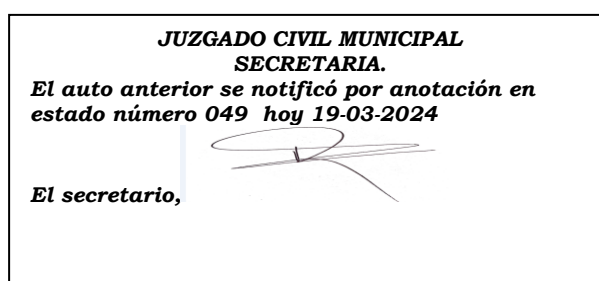
Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7669599e8b45d8b7bba96c4d87aae2ccf759f637431c0de2995611656be655**

Documento generado en 18/03/2024 05:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>